

RESOLUCIÓN No. 4586

5 SEP 2018

Por la cual se Declara Electo al Representante de los **Profesores** por el Área Disciplinar ante el **COMITÉ DE CURRÍCULO (PREGRADO)** de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 3462 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2209 del 12 de Marzo de 2018, se convocó a Elección del Representante de los Profesores, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así: **SEDE CENTRAL:** Licenciatura en Educación Física Recreación y Deportes (Disciplinar). Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3462 del 23 de Octubre de 2006, y demás normas que lo modifiquen.

Que a través de Resolución No. 2489 del 10 de Abril de 2018, se aceptó la inscripción de unos candidatos aspirantes, a la representación de los Profesores, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Mediante Resolución No. 2707 del 24 de Abril de 2018, se suspendieron los procesos de elección de los representantes de los profesores ante unos Comités de Currículo (Pregrado) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por anomalía académica y no existir plenas garantías para llevar a cabo el proceso de votación.

Que a través de Resolución No. 2863 del 4 de Mayo de 2018, se modificó el artículo 1 de la Resolución No. 2209 de 2018, y se fija nueva fecha para la elección del representante de los profesores, ante unos Comités de Currículo de pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, señalándose como tal, el día 17 de mayo de 2018 para adelantar el proceso de votación, en una jornada de 8:00 a.m., a 4:00 p.m.

Que el día 17 de Mayo de 2018, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Profesores, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

En Acta de Escrutinio Parcial de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, se evidencia un empate entre los candidatos aspirantes; Orlando Guerrero Castro y Jair Alberto Flórez Villamizar, con un total de 20 votos para cada uno.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3929 del 30 de Julio de 2018, modificada por la Resolución No. 4114 del 03 de Agosto de 2018, se Repite el proceso de votación para la Elección del Representante de los Profesores (Área Disciplinar), ante el Comité de Currículo de la Licenciatura en Educación,

Física, Recreación y Deportes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para desarrollarse el día 30 de Agosto de 2018.

Que el día 30 de Agosto de 2018, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Profesores por el Área Disciplinar ante el Comité de Currículo de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Profesores por el Área Disciplinar, ante el Comité de Currículo de la Licenciatura de Educación Física, Recreación y Deportes, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

| COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES ÁREA DISCIPLINAR. | | | | | |
|--|--|--|---------------------------|----------------------|------------------------|
| CANDIDATOS/ SEDE | ORLANDO GUERRERO CASTRO | JAIRO ALBERTO FLÓREZ VILLAMIZAR | VOTO EN BLANCO | VOTO NULO | NO MARCADOS |
| MESA 1 TUNJA | 13 | 19 | 0 | 0 | 0 |
| MESA 1 CHIQUINQUIRÁ | 14 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 27 | 20 | 0 | 0 | 0 |

Que la Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la Resolución por medio de la cual se declara electo al Representante de los Profesores por el Área Disciplinar, ante el Comité de Currículo de la Licenciatura de Educación Física, Recreación y Deportes de la UPTC, de conformidad con el escrutinio del procesos de votación desarrollado el día 30 de Agosto del 2018.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Profesores por el Área Disciplinar, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Docente **ORLANDO GUERRERO CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.757.180, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Profesores de planta, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años. Para el

4586

caso de los docentes ocasionales, el periodo de la representación tendrá vigencia por el término previsto en el contrato, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 023 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al Docente citado en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión a la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.


ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

5 SEP 2008


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

 Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría

